

## ACUERDO N° 01 DEL 2024

Por medio del cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de asociados y se fijan los criterios de habilidades para participar en la misma.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva de San Antonio de Prado en uso de sus facultades legales en especial las que confiere la ley y los estatutos y

### CONSIDERANDO

1. Que la Ley 79 de 1988 y el artículo 45 de los estatutos señalan como período para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, los primeros tres meses (3) del año.
2. Que según el artículo 47 de los Estatutos, la convocatoria debe hacerla el Consejo de Administración y tiene un plazo para efectuarla los tres primeros meses del año.
3. Que la asamblea debe convocarse como mínimo diez días de anticipación a la fecha de su realización.

### ACUERDA:

**Artículo Primero:** Convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 2024 a las 9:00a.m en el auditorio del Colegio Empresarial, ubicado en la calle 42 Sur No. 69A 58, barrio Villa Loma, San Antonio de Prado.

**Artículo Segundo:** Para dar cumplimiento con los Estatutos de Coomulsap, en especial el ARTÍCULO 47°. Se fija el día 17 de febrero de 2024, hasta las 11:59p.m, como plazo para que los asociados que tienen obligaciones pendientes con la Cooperativa, cumplan con ellas, como mínimo con las pendientes hasta el 31 de diciembre de 2023. ("ARTÍCULO 44°. Son asociados hábiles los debidamente inscritos en el registro social, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Cooperativa, de conformidad con el reglamento que sobre el particular expida el Consejo de Administración".)

**Artículo Tercero:** Aprobar el siguiente ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COOMULSAP, que se celebrará el día 17 de marzo de 2024.

1. Himnos
2. Verificación de asistencia y constatación del quórum.
3. Aprobación del Reglamento para la Asamblea
4. Instalación por parte del Presidente del Consejo de Administración.
5. Elección de la mesa directiva para la Asamblea: Presidente y Vicepresidente
6. Aprobación del orden del día
7. Nombramiento de comisiones
  - 7.1 De revisión y aprobación del acta.
  - 7.2 De elección y escrutinios
  - 7.3 De proposiciones
8. Informe de la Comisión Revisora del Acta
9. Lectura de correspondencia
10. Informes de los Organismos de Dirección
  - 10.1 Informe del Consejo de Administración y Gerencia
  - 10.2 Informe "Nuestros Proyectos"
  - 10.3 Balance Social
  - 10.4 Informe Comité de Apelación
  - 10.5 Informe Junta de Vigilancia
  - 10.6 Dictamen e informe del Revisor Fiscal
  - 10.7 Informe de los Estados Financieros
  - 10.8 Aprobación de los Estados Financieros
11. Proyecto de Distribución de Excedentes
12. Elección de órganos de administración y control
  - 12.1 Elección del Consejo de Administración
  - 12.2 Elección de la junta de Vigilancia
  - 12.3 Elección del Comité de Ética
  - 12.4 Elección del Comité de Apelación
13. Elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente y asignación de honorarios
14. Proposiciones y Recomendaciones
15. Himno Antioqueño

### Clausura

**Artículo Cuarto:** La presente convocatoria será fijada en lugares visibles de las Instituciones Educativas administradas por la Cooperativa, en las oficinas de la Cooperativa, en la página Web de COOMULSAP y enviadas a todos los asociados.

**Artículo Quinto:** La lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea se fijará a partir del 21 de febrero de 2024 y dispondrán de los informes para su previo conocimiento en las oficinas de la Cooperativa, a partir del día 11 de marzo de 2024, además se enviarán a sus correos electrónicos.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión ordinaria del 01 de febrero de 2024 y rige a partir de la fecha.